Oficio Nº 9828

pog/pvw
S.114ª

VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informes, y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N°7481-07.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Penal:

1) Modifícase el artículo 443 en el siguiente sentido:

a. Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual inciso segundo a ser quinto:

"Si el delito a que se refiere el inciso precedente recayere sobre un vehículo motorizado, se impondrá a los autores, cómplices o encubridores las penas correspondientes aumentadas en un grado.

El aumento a que hace mención el inciso anterior se hará después de determinarse la pena que habría correspondido al condenado, con prescindencia de la expresada circunstancia.

Será castigado en la forma señalada en este artículo, el que destruya las especies a que él se refiere para apropiarse solamente de partes de ellas.".

b. Sustitúyese en el inciso segundo, que ha pasado a ser quinto, los términos "inciso anterior" por "inciso primero".

2) Derógase el artículo 449.

3) Intercálase en el inciso tercero del artículo 456 bis A, entre las palabras "la receptación sean" y el término "cosas", las expresiones "vehículos motorizados o".".

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados